



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Sociología

Documento de Cátedra 15: Trastorno, Quebranto de Reglas y Dominación Masculina en la Conversación.

María Mercedes Di Virgilio (2006)

Cátedra de Metodología y Técnicas de la Investigación Social

Profesora Titular: Ruth Sautu

Este Documento de Cátedra forma parte de una serie que tiene como propósito contribuir a la formación de alumnos de la Carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires en cuestiones vinculadas al diseño y realización de investigaciones científicas en el campo de las ciencias sociales. Su contenido complementa los textos de metodología de lectura obligatoria y optativa incluidos en cada uno de los tres cursos que se dictan en la Carrera.

Estos documentos son material de uso interno y no pueden ser incorporados a ediciones impresas ni reproducidos comercialmente.

La Cátedra solicita a los usuarios de estos Documentos que citen a sus autores indicando las referencias completas, es decir: autores, fecha, título, número y tipo de documento (traducción, resumen, elaboración propia, etc.). En los casos en que el usuario utilice sólo parte del documento, haciendo referencia a algunos de los autores/obras originales allí incluidos, consignar que fue tomado de nuestro Documento de Cátedra. Por ejemplo:

E. O. Wrigth (1985), *Classes*, London: Verso, citado en Documento de Cátedra II.1., Plotno, G., Lederman, F. & Krause, M. (2007) "Escalas Ocupacionales".

Orcutt, J, y Harvey, L. K. (1992); "Deviance, Rule-breaking and Male Dominance in Conversation". En Fine, G.; Jonson, J. y Farberman, H. (Ed.). *Sociological Slices*. USA. JAI Press. Traducción de María Mercedes Di Virgilio.

Trastorno, Quebranto de Reglas y Dominación Masculina en la Conversación

James D. Orcutt
Lynn Kenneth Harvey
Universidad del Estado de Florida

Investigaciones previas en interacción diádica indican que las conversaciones entre sexos (masculino-femenino) se caracterizan por interrupciones más frecuentes que las conversaciones del mismo sexo. Más específicamente, los varones tienden consistentemente a interrumpir a sus co-conversadoras femeninas. Información de sondeo tomada de tres muestras de estudiantes sugiere que las definiciones normativas reflejadas en las percepciones de interrupción son inconsistentes con la distribución empírica del quebranto de reglas observado por investigadores de la conversación. Estos resultados proveen algunas reflexiones estratégicas en la distinción problemática entre trastorno y quebranto de reglas que ha sido central en la teoría de etiquetamiento.

Para un cuerpo teórico e investigativo que reclama el título de "perspectiva interaccionista en trastornos", la tradición del etiquetamiento ha prestado sorprendentemente poca atención a procesos interaccionales reales. La conversación es tratada mayormente como un medio simbólico a través del cual se aplican rótulos o se negocian encuentros entre agentes de control social y supuestos individuos con trastornos de conducta. Este artículo explora un enfoque diferente, más claramente "interaccionista" en temas planteados por la tradición del etiquetamiento. Aquí se analizará la forma, más que el contenido, de interacción como un recurso para el estudio de trastornos. Específicamente, trataremos la distribución y la definición social de un acto de quebranto de reglas común –interrupción conversacional. Ésta es difícilmente la clase de transgresión que inspira a comisiones investigadoras oficiales o que mueve al público a cerrar con llave las puertas a la noche. Sin embargo, como mostraremos, esta forma de trastorno conversacional es un lugar excepcionalmente prometedor para la investigación de cómo las relaciones de poder fundamentalmente estructuran las pautas y la percepción del orden social.

Comenzaremos por articular este problema analítico poco convencional con algunos temas familiares en la teoría de trastornos. Luego, examinaremos investigaciones previas sobre los contornos objetivos de este acto de quebranto de reglas, que documenta su alta incidencia en varones en conversaciones entre sexos. Posteriormente presentaremos una visión contrastante de este fenómeno basada en datos de percepción reunidos de tres muestras de alumnos. Estos datos revelan algunas discrepancias marcadas entre definiciones normativas de trastorno conversacional y la distribución empírica del acto de interrupción. En la sección final de este artículo, reflexionamos sobre algunas razones de incongruencia entre la pauta "objetiva" y la definición social del quebranto de reglas conversacional, y discutimos implicaciones de esta percepción errónea de parte de la teorización sociológica sobre trastornos.

LA REGULACIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL

¿Cómo es una interacción social ordenada posible? Esta diminuta expresión de la pregunta Hobbesiana es el interés central de la psicología social interaccionista. Si la suposición del orden funcional integrado y consensualmente basado flamea en la cara de grietas estructurales y sociales en sociedades industriales modernas, el logro de la interacción coordinada es un hecho innegable de la experiencia social cotidiana. Esos casos donde la interacción ordenada se torna problemática o imposible sirven no sólo como recordatorios llamativos de nuestra dependencia rutinaria de ella sino también como recursos vitales para su investigación. Características constitutivas del mundo social habitual a menudo pueden ser vistas más claramente en la brillante reflexión de trastorno y desorden. Sin embargo, hay numerosas ocasiones donde eventos potencialmente perturbadores o marcadas desviaciones del curso normal de interacción parecen escapar a la atención de los participantes. Estos casos de “normalización” –y, particularmente, su pautamiento– son asimismo reveladores para el estudiante del orden interaccional. El fenómeno de interrupción conversacional es un lugar de investigación que ofrece ambos tipos de oportunidades para reflexiones sociológicas de la regulación y preservación de la interacción ordenada.

Investigaciones en campos tan diversos como la psiquiatría, la psicología social experimental, comunicaciones, la sociología familiar y la etnometodología han alimentado un cuerpo fornido de conocimiento científico en interrupciones conversacionales. Examinaremos algo de esta literatura más tarde. Para los propósitos actuales, es suficiente observar dos temas conceptuales que atraviesan muchas de estas investigaciones: (1) las interrupciones constituyen *violaciones* de las reglas conversacionales que (2) pueden ser interpretadas en la mayoría de los contextos como expresiones de *poder* o dominación interpersonal. La propiedad violadora de reglas que tiene la interrupción está destacada especialmente en trabajos sociológicos basados en el modelo de organización conversacional por turnos (*turn-taking model*) propuesto por Sacks et al. (1974; véase también Zimmerman y West, 1975). Brevemente, Sacks et al. especifican un simple conjunto de reglas que pueden ser observadas para regular la transición del discurso por turnos entre participantes en una secuencia conversacional. Estas reglas permiten que sólo hable una parte por vez y que el cambio de hablante se repita. Un hablante común tiene el *derecho* de completar su unidad de habla (llamada “unit-type”). En la conclusión del turno del hablante común *pero no antes*, este derecho puede ser transferido a otro participante. Según los criterios técnicos de estas reglas conversacionales, entonces, una interrupción constituye un comportamiento de quebranto de reglas, una violación del orden interaccional del discurso por turnos.

Caracterizaciones de interrupciones como manifestaciones de poder o dominación en la interacción se han basado parcialmente en consideraciones conceptuales y parcialmente en aspectos empíricos. Conceptualizada de acuerdo con el modelo de discurso por turnos, una interrupción usurpa el derecho de otro a discurso. Si la víctima resiste, ignora, o accede a esta violación es otra cuestión; pero, el *intento* de ejercer poder o dominar la conversación está implícito en la naturaleza impositiva del acto interruptivo mismo. En su trabajo empírico, los investigadores se han concentrado en aspectos *relacionales* de poder tal y como se revelan en patrones de interrupciones persistentes y asimétricamente distribuidas en el transcurso de una conversación (por ejemplo, Zimmerman y West, 1975; Hadley y Jacob, 1976; Manderscheid et al., 1982). Este artículo se ocupará especialmente de generalizaciones sobre la dominación

relacional masculina sobre mujeres a través del uso de interrupciones en conversaciones entre sexos.

A esta altura debería estar claro que el fenómeno de interrupción comparte algunas cualidades conceptuales con otras formas de comportamiento interpersonal más comúnmente pensadas como temas apropiados para la sociología de trastornos. Tal y como un robo de propiedad es una violación de reglas que gobiernan la economía de mercado del capitalismo, la ilegítima toma del derecho de otro a discurso viola la economía de la conversación por turnos (cf. Sacks et al., 1974: 696). Haciendo referencia al patrón relacional de interrupciones que será de interés específico aquí, West (1979:81) ha sugerido que “la dominación masculina en la conversación podría ser comparada con nuestras concepciones culturales (y a veces legales) de violación sexual”. Para estar seguros, estas otras infracciones son totalmente distinguidas de las interrupciones por definiciones morales y políticas –una distinción socialmente construida que es muy digna de un análisis relativista. Sin embargo, nosotros sostenemos que la sociología de trastornos debería tomar su justificación para la investigación de éste u otros fenómenos de bases teóricas más que morales o políticas. En la siguiente sección, intentaremos mostrar cómo el estudio de la interrupción conversacional puede potencialmente informarnos sobre algunos temas cruciales conceptuales y teóricos en la tradición interaccionista.

QUEBRANTOS DE REGLAS Y TRASTORNOS RECONSIDERADOS

Entonces, la interrupción conversacional viola las reglas interaccionales del discurso por turnos; pero, ¿es “realmente” un trastorno? Una distinción entre “quebranto de reglas” y “trastorno” ha sido central para muchos desarrollos teóricos y empíricos en la sociología de trastornos a lo largo de las últimas dos décadas. Construyendo sobre el trabajo de gran influencia de Lemert (1951) a cerca de reacciones sociales al trastorno primario, teorizadores del etiquetamiento, en particular, han tratado la relación entre casos objetivos de violación de reglas y atribuciones sociales de trastorno como problemática tanto analítica como empíricamente (por ejemplo, Becker, 1963; Erikson, 1962; Scheff, 1966). Esta distinción era un instrumento importante en los esfuerzos de los teorizadores del etiquetamiento en los 1960s para marcar la diferencia entre su perspectiva relativista sobre definiciones colectivas de trastorno, y la perspectiva normativa anterior sobre la etiología y distribución del comportamiento con trastornos. En sus escritos críticos estos teorizadores no tuvieron en cuenta la utilidad sociológica del centro normativo sobre quebranto de reglas. Por ejemplo, Becker (1963) y Scheff (1966) pusieron énfasis en el mero volumen y omnipresencia de los no-etiquetados “trastornos secretos” y “quebrantos de reglas residuales” en la vida cotidiana, y argumentaron que el acto de quebranto de reglas objetivo fue sólo una de una gran cantidad de eventualidades que entra en los procesos de control social selectivo a través de los cuales ciertas personas son señaladas y definidas como individuos con trastornos de conducta. Otros críticos más radicalmente relativistas como Kitsuse (1962, 1972) fueron incluso más allá hasta cuestionar si abstracciones tales como “reglas” o “normas” tienen alguna relevancia significativa en el estudio del trastorno como un logro interpretativo. En esta visión, los significados morales que están adscritos al comportamiento o a los actores son inherentemente contextuales y variables en diferentes situaciones (también véase Douglas, 1971; Katz, 1972; Rains, 1975).

Al desenfatar la utilidad analítica de las reglas y las características objetivas del comportamiento, los teorizadores del etiquetamiento pudieron destacar la relación constitutiva e íntima entre el fenómeno definicional de trastorno y los procesos de

control social. Desafortunadamente, el vínculo conceptual entre trastorno y conformidad, ya indirecto en los trabajos de teorizadores normativos, fue virtualmente quebrado cuando analistas relativistas revisaron los límites de la sociología de trastornos. De hecho es curioso, dadas sus fuertes raíces en el interaccionismo simbólico, que la teoría de etiquetamiento emplee imágenes de diferenciación, perturbación, explotación y coerción moral, a expensas de preocuparse ni más ni menos de la acción conjunta coordinada (cf. Blumer, 1969). En contraposición, la noción de quebranto de reglas, cualesquiera sean sus otras deficiencias, invoca por lo menos potencialmente la actividad complementaria de comportamiento regulado socialmente. Aunque ellos ciertamente no hayan dado igual atención a ambos lados de esta moneda conceptual, los teorizadores clásicos en la perspectiva normativa tales como Merton (1957) y Sutherland (1947) sí incorporaron explícitamente el fenómeno de conformidad en sus análisis de comportamiento con trastornos. Esta perspectiva para un análisis integrado de conformidad y quebranto de reglas está desarrollado plenamente, quizás, en la teoría de vinculación emocional social de la delincuencia de Hirschi (1969), que explícitamente toma a la conformidad como problemática. Como Hirschi (1969: 4) lo ve, “el problema de conformidad y el problema de trastorno son el mismo problema”.

El problema con este problema, como nosotros lo vemos, es que ni Hirschi ni otros teóricos de los trastornos aceptan a la conformidad como un *proceso social* de la misma manera que ellos tratan al quebranto de reglas o al control social como fenómenos procesuales. Más que tratar con el *seguimiento* de reglas o la coordinación social como una actividad en curso, los teóricos normativos y relativistas típicamente dejan a la conformidad en un limbo conceptual como un estado más o menos pasivo y poco problemático. Incluso Hirschi nos dice más sobre cómo los lazos sociales previenen un comportamiento con trastornos que sobre cómo los conformistas se mueven dentro de esas restricciones sociales. Más a menudo, los teóricos simplemente tratan a la conformidad como una categoría residual, como la *ausencia* de quebranto de reglas o como el *fracaso* para definir actos o actores como con trastornos. Su tratamiento del problema de la conformidad de manera desigual hace que el campo de los trastornos se separe del resto de la sociología.

Varios aspectos del problema de interrupción conversacional sugieren su potencial heurístico para una reconsideración de temas planteados mediante la distinción de quebranto de reglas/trastorno. Una característica particularmente relevante del modelo conversacional por turnos es que sujeta una forma de quebranto de reglas y un proceso interaccional regulado a un marco conceptual común. Las reglas de discurso por turnos (turn-taking) al describir una interacción ordenada también especifican desviaciones de ese orden. En un sentido muy real, entonces, el problema de conformidad (seguimiento de reglas) y el problema de trastorno (quebranto de reglas) confluyen en el mismo modelo analítico de interacción regulada.

Con la misma importancia, como descripciones sociológicamente construidas y empíricamente observables, las reglas de discurso por turnos no están necesariamente fundadas en o constituidas por definiciones normativas usadas por los actores sociales. El hecho de que los interactuantes *sí* sigan estas reglas *puede o no depender* de entendimientos convencionales entre ellos de que estas reglas *deberían* ser seguidas. Para abordarlo de manera diferente, la pregunta sociológica de si el quebranto de reglas ocurre en una interacción dada puede ser respondida sin ninguna referencia a criterios normativos realmente o potencialmente aplicados por los miembros de la sociedad. Las observaciones sociológicas del quebranto de reglas conversacionales y las percepciones de interrupciones de los miembros como violaciones de normas son conceptualmente independientes. En realidad, como veremos más adelante, la correspondencia entre estos

fenómenos distintivos –la relación entre quebranto de reglas y violación de normas– es un problema teóricamente estratégico para la investigación empírica.

En espera de nuestro análisis de evidencia empírica sobre interrupciones, podemos por lo menos proporcionar una respuesta tentativa a la versión pulida de la pregunta planteada anteriormente: ¿es realmente esta forma de quebranto de reglas vista por los conversacionalistas como un acto de violación de normas? Sí, en algunos casos. Virtualmente cualquier persona (especialmente los padres) puede ofrecer ejemplos de declaraciones prescriptivas (“¡Espera a que haya terminado de hablar!”) o advertencias proscriptivas (“¡No interrumpas!”) que revelan convenciones normativas sobre discurso por turnos y su perturbación. Sin embargo, las interrupciones parecen estar sujetas sólo rara vez a esta clase de aviso normativo. En un análisis de transcripciones de 31 conversaciones diádicas, Zimmerman y West (1975: 123-124) observaron 55 interrupciones, pero sólo un caso donde una parte objetó a la intrusión de la otra en su turno. Claramente hay un enorme número de quebrantos de reglas que pasan desapercibidos y/o no sancionados (n.b., cuidadosamente evitamos el término “trastorno secreto” de Becker [1963]) en la conversación cotidiana.

Incluso más raras son aquellas ocasiones en donde los participantes van más allá del punto de interrupción perceptible como una mera violación de normas para definirla como una forma moral o legalmente censurable de comportamiento con trastornos. Se pueden encontrar ejemplos de tales reacciones definicionales en el ritualizado discurso por turnos de los procedimientos judiciales. Abogados o demandantes que se interrumpen los turnos mutuamente para hablar pueden ser “denegados” (“ruled out of order”) y “declarados en desacato” (“held in contempt”) por el juez. Sin embargo, los jueces indudablemente sostienen *su* más grande “desprecio” (“contempt”) y los más severos castigos para aquéllos que los interrumpen a *ellos*. Otra ocasión para el uso de definiciones legales que es más estrechamente paralela a la conversación cotidiana es sugerida en la observación de encuentros policiales con menores de Piliavin y Briar (1964). Dada la predisposición de los oficiales a arrestar a jóvenes que no exhiben deferencia ni respeto durante el interrogatorio, uno puede imaginar fácilmente su reacción al comportamiento “insubordinado” de un menor que interrumpe repetidamente en el curso de su cuestionamiento.

Estas posibilidades, tan remotas como pueden parecer, apuntan a una implicancia teórica importante: la notoriedad y definición del trastorno conversacional pueden estar fundamentalmente supeditadas a relaciones de poder en entornos interaccionales. Tómese en consideración, por ejemplo, cuánto más remotas son las posibilidades de que las interrupciones iniciadas por las figuras dominantes en estas situaciones –jueces interrumpiendo abogados o policías frenan a menores a la mitad de una oración– sean siquiera “vistas” como una violación de normas, mucho menos definida como moralmente problemática. Mientras las reglas técnicas de discurso por turnos son “ciegas” a la categoría relativa de las partes en una conversación, las percepciones de los actores y definiciones de comportamiento de violación de normas son filtradas selectivamente a través del contexto relacional de interacción. Una interrupción se hará visible como un acto de insubordinación sólo cuando sea iniciado por un subordinado.

El estudio de la interrupción conversacional, entonces, proporciona una oportunidad para examinar el poder y otras contingencias que afectan las percepciones normativas de los actos de quebranto de reglas. Virtualmente, este problema aún no ha sido explorado en la tradición del etiquetamiento. Como los investigadores normativos anteriores a ellos, los investigadores del etiquetamiento han tenido la tendencia a concentrarse en formas de comportamiento que son ampliamente reconocidas como

potencialmente con trastornos en la sociedad estadounidense (por ejemplo, robo, uso ilícito de drogas). En la práctica, la distinción entre quebranto de reglas y trastorno ha sido operacionalizada como una distinción entre comportamiento de violación de normas y trastorno. Aquí tratamos en cambio con un acto cuyo significado normativo es situacionalmente problemático. Luego de revisar evidencia sobre la distribución relacional y situacional de la interrupción conversacional, compararemos estas variaciones objetivas con percepciones normativas de este acto entre audiencias de estudiantes. A través de esta estrategia comparativa, intentaremos clarificar varios aspectos de la relación entre quebranto de reglas y procesos definicionales que han escapado a la atención en la tradición del etiquetamiento como también en la vida cotidiana.

LA DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA INTERRUPCIÓN CONVERSACIONAL

El estudio de las variaciones sociales y ecológicas en índices de comportamiento con trastornos ha sido caracterizado como el enfoque sociológico clásico de trastorno (Cohen, 1959). Comenzando con la investigación de Durkheim y la Escuela de Chicago, los sociólogos en la perspectiva normativa se han basado en la descripción epidemiológica para localizar contextos estructurales y ambientales en los cuales la regulación social del comportamiento es relativamente débil o ineficaz.¹ De una manera muy similar, esta sección analiza variaciones en la regulación social de interacción mediante la exploración de la microepidemiología del quebranto de reglas conversacionales. Nos ocuparemos de dos cuestiones generales: (1) la *micro-ecología* del quebranto de reglas –¿en qué clases de entornos interaccionales es más probable que las interrupciones ocurran? (por ejemplo, conversaciones entre individuos de diferentes sexos vs. conversaciones entre individuos del mismo sexo)– (2) la *micro-estructura* del quebranto de reglas –¿cómo se distribuyen las interrupciones dentro de entornos interaccionales? (por ejemplo, distribución igual vs. desigual entre los participantes). Examinando literatura que tiene que ver con estas preguntas, también mencionaremos varios asuntos metodológicos que deben ser considerados al evaluar investigaciones empíricas sobre interrupción conversacional.

La investigación más comúnmente citada sobre interrupción conversacional ha sido conducida por Zimmerman y West (1975; West y Zimmerman, 1977). Su estudio de conversaciones diádicas en entornos naturales proporciona un punto de referencia útil para nuestra exploración de la micro-ecología y la micro-estructura del quebranto de reglas interaccionales. Usando el modelo de discurso por turnos de Sacks et al. (1974) como guía, ellos analizaron casos de habla simultánea ocurriendo en 20 conversaciones del mismo sexo (10 hombre a hombre y 10 mujer a mujer) y 11 conversaciones entre sexos grabadas de manera encubierta en lugares públicos y residencias privadas alrededor de una comunidad universitaria. Zimmerman y West fueron cuidadosos en distinguir interrupciones de otros dos tipos de habla simultánea menos indiscretos. Primero, los oyentes activos a menudo introducen “respuestas mínimas” –por ejemplo, “uh huh”, “um hmm”, “sí”– que reafirman o apoyan al hablante en curso y “muestran continuo interés y coparticipación en el desarrollo de tema” (Zimmerman y West, 1975: 108). Segundo, un oyente puede a veces juzgar mal un punto final de una unidad de habla (“unit-type”; por ejemplo, una oración completa) y comenzar a hablar antes de que el turno del hablante en curso haya finalizado. Tales errores en tiempo-oportunidad (“timing”) son denominados “solapamientos” (“overlaps”) por Zimmerman y West, y son definidos como “casos de discurso simultáneo donde un hablante que no es el actual comienza a hablar en o muy cerca de un posible lugar de transición en la unidad de

habla del hablante en curso [es decir, dentro de los límites de la última palabra]” (1975: 114). Ellos ofrecen el siguiente intercambio como un ejemplo de discurso coincidente (1975: 114):²

- A2: Oh *sí* lo hice::: simplemente no les sienta bien no estar lo
suficientemente *especializados* [cierto] (?)
A1: [O] lo suficientemente *empíricamente* fundados ha (!)

Por el contrario, una “interrupción” es definida por Zimmerman y West (1975: 114-115) como una violación de las reglas de discurso por turnos que “penetra los límites de una unidad de habla *previa*” a un posible punto de transición. El siguiente fragmento en West y Zimmerman (1977: 527-528) ilustra vívidamente (y repetidamente) esta forma de quebranto de reglas conversacionales:

- Mujer: ¿Cómo te está yendo con tu monografía?=
Hombre: Supongo que bien (#) no he hecho mucho en estas dos últimas
semanas
(1.8)
Mujer: See::: sé cómo [puede]
Hombre: [Che] ¿tenés un cigarrillo de más?
Mujer: Oh ah claro ((le da el paquete))
como mi [mo]
Hombre: [Y] un fósforo?
(1.2)
Mujer: Tomá ah como *mi* [mo]
Hombre: [Gracias]
Mujer: D’ nada (#) te iba a decir [mi]
Hombre: [Che] me encantaría hablar pero tengo que
volar (#) nos vemos
(3.2)
Mujer: See

Aplicando estas definiciones a sus 31 conversaciones grabadas, Zimmerman y West pudieron encontrar un total de 86 casos donde un hablante se solapó o interrumpió al otro. En las 20 conversaciones del mismo sexo, observaron 22 solapamientos y 7 interrupciones (conversaciones de hombre a hombre y mujer a mujer fueron combinadas en estos análisis). Ambas formas de discurso simultáneo resultaron estar *simétricamente* distribuidas entre los hablantes, donde la primera persona escuchada en la grabación fue arbitrariamente designada como “Hablaante 1” y la otra como “Hablaante 2”. Por otro lado, las 11 conversaciones entre sexos contuvieron 9 solapamientos y 48 interrupciones. Lo que es más llamativo, sin embargo, es la distribución *asimétrica* de discurso simultáneo en estas diadas de sexos mixtos. Los hombres iniciaron los 9 solapamientos y 46 de las 48 –*un pleno 96 por ciento*– interrupciones en estas conversaciones de hombre a mujer.³ Por consiguiente, los resultados de Zimmerman y West sugieren que no sólo es mucho más probable que las interrupciones sucedan en interacciones entre sexos en oposición a interacciones del mismo sexo, pero también estas violaciones de las reglas de discurso por turnos son en su inmensa mayoría perpetradas por hombres. Por lo menos en los entornos naturales donde estas conversaciones fueron grabadas, la dominación interaccional masculina está claramente en evidencia.

En trabajos posteriores, West (1979, 1982; West y Zimmerman, 1978, 1983) se concentraron en la reacción entre estudiantes universitarios previamente desconocidos entre sí en un entorno de laboratorio más controlado. Las grabaciones fueron hechas de

conversaciones de doce minutos entre cinco díadas entre sexos, cinco díadas de mujer a mujer y cinco díadas de hombre a hombre a quienes simplemente se les dio instrucciones de “relajarse y conocerse mutuamente”. Un informe inicial no publicado de esta investigación de West y Zimmerman (1978:5) presentó datos en la frecuencia de “interrupciones profundas” –discurso simultáneo iniciado “más de dos sílabas antes de los límites terminales de una palabra, frase, proposición, u oración”– en los tres tipos de díadas. En este análisis donde la duración y el número de conversaciones grabadas fue estandarizado, las interrupciones todavía fueron algo más probables en díadas entre sexos (n = 55) que en díadas de mujer a mujer (n = 44) o de hombre a hombre (n = 46). Además, la mayoría de las interrupciones en cada una de las díadas entre sexos fue iniciada por el hombre. En términos generales, West y Zimmerman informaron que 73 por ciento de las “interrupciones profundas” en conversaciones entre sexos fueron iniciadas por el hombre. Sin embargo, ellos también encontraron algo de evidencia de asimetría en varias díadas del mismo sexo cuando el interruptor más frecuente era comparado con el otro participante.

Los informes publicados de esta investigación (West, 1979, 1982; West y Zimmerman, 1983) aparentemente están basados en un criterio más restrictivo para “interrupciones profundas” que incluye “sólo aquellos casos (de discurso simultáneo) que parecieron perturbar el turno de un hablante en curso en la conversación” (1979: 86).⁴ Mientras fueron identificadas algunas interrupciones menos en díadas entre sexos que en las de hombre a hombre de acuerdo con esta medida más estricta (28 versus 40), los hombres continuaron contribuyendo 75 por ciento (21 de 28) de las violaciones de las reglas de discurso por turnos en conversaciones con mujeres.

Otros investigadores han conducido análisis de interacción diádica en entornos de laboratorio que muestran patrones de quebranto de reglas conversacionales similares a aquéllos observados por West y Zimmerman. Octigan y Niederman (1979) contaron casos de “comportamiento dominante” –una combinación de coincidencias e interrupciones– en conversaciones de 20 minutos entre 12 díadas de estudiantes universitarios de sexos mixtos, 9 díadas de hombre a hombre y 9 díadas de mujer a mujer. Mientras sólo 8 comportamientos dominantes fueron grabados en todas las díadas de hombre a hombre y 15 en las díadas de mujer a mujer, un total de 133 solapamientos e interrupciones fueron encontradas en conversaciones entre sexos. Es más, Octigan y Niederman (1979: 52) informan que “(e)n cada una de las díadas de sexo mixto, el hombre fue responsable de desde 56 por ciento hasta 100 por ciento del comportamiento dominante –es decir, la mayoría en todos los casos”. Aunque estos autores indican que 68 por ciento de los solapamientos e interrupciones entre sexos fueron iniciadas por hombres, el reprocesamiento de las frecuencias sin pulir dadas en su artículo aporta una cifra más alta de 82 por ciento de “comportamientos dominantes” iniciados por hombres.⁵ Una característica adicional de este estudio es particularmente notable en el contexto presente. Después de los primeros 10 minutos de cada conversación, un observador hizo el siguiente comentario a los participantes (1979: 52):

Discúlpeme por un momento. ¿Sabían ustedes que hay investigaciones que han mostrado que es más probable que los hablantes masculinos interrumpan a sus compañeros en la conversación que las hablantes femeninas? Ahora, por favor continúen con su debate por unos minutos más.

Los participantes de ambos sexos respondieron a esta revelación implícitamente normativa disminuyendo su tendencia a coincidir e interrumpir durante los 10 minutos finales de la conversación. Las coincidencias e interrupciones masculinas disminuyeron en un 67 por ciento (de 88 a 29 casos). Sin embargo, la frecuencia de

“comportamientos dominantes” en mujeres mostró un descenso incluso mayor de un 79 por ciento (de 34 a 7) –casi desapareciendo completamente durante los últimos 10 minutos. Irónicamente la definición normativa del observador acerca de la dominación masculina tuvo un impacto más pronunciado en las víctimas que en los perpetradores del quebranto de reglas conversacionales.

Mientras los estudios ya mencionados usaron técnicas de transcripción basadas en el modelo de discurso por turnos de Sacks et al. (1974) para identificar coincidencias e interrupciones, muchos estudios de laboratorio han usado medidas de habla simultánea más mecanizadas pero menos exigentes en conversaciones diádicas. Natale et al. (1979) usaron un sistema informático analógico-digital (AVTA) que contaba cualquier caso de discurso simultáneo (es decir, respuestas mínimas, coincidencias, interrupciones) como una “interrupción”.⁶ Su análisis de conversaciones de 30 minutos entre 12 diadas de sexos mixtos, 12 de hombre a hombre y 12 de mujer a mujer no encontró diferencias significativas en el índice de interrupciones en estos tres tipos composicionales. No obstante, una de las pocas conclusiones significativas en esta compleja investigación multivariable fue que los hombres interrumpieron más a menudo que las mujeres.

Varios estudios de laboratorio de conversaciones diádicas entre personas desconocidas entre sí no han encontrado diferencias de sexo significativas en discurso simultáneo (Marcel et al., 1976; Duncan y Fiske, 1977; Leffler et al., 1982). La más interesante de éstas es el reciente experimento en diferenciación de estatus y “comportamiento no verbal” de Leffler y sus colegas. Se le asignó al azar el rol de “profesor” a un compañero en las diadas de estudiantes universitarios de sexos mixtos y del mismo sexo y al otro compañero el rol de “alumno” en una situación de entrenamiento por tareas. En la segunda fase del experimento, estos roles fueron revertidos, con el anterior “alumno” convirtiéndose en el “profesor” en otro ejercicio de entrenamiento. Uno de los comportamientos no verbales codificados de cintas de video de estos debates de profesor a alumno fue una medida estandarizada de intentos de “interrupciones” –los solapamientos e interrupciones totales se dividieron por el tiempo hablado total del interrumpido. Aunque el estatus poco preciso con respecto al sexo no fue una variable predictiva importante de las interrupciones en estas diadas, el estatus de profesor vs. alumno específico de la tarea lo fue. En ambas fases del experimento, el compañero que ocupó el rol de profesor interrumpió significativamente más a menudo que el alumno. Este resultado entonces proporciona evidencia experimental importante que las interrupciones son empleadas como un mecanismo de dominación interaccional en relaciones de roles asimétricas.

A pesar de sus conclusiones negativas en los efectos de sexo, Leffler et al. (1982) apoyan la conclusión de West y Zimmerman (1977) de que las interrupciones representan “muestras de dominación” en las conversaciones entre partes que son culturalmente definidas como de estatus desigual (véase también Roger y Shumacher, 1983). Esta inferencia parece deducirse no sólo de los casos de interacción entre sexos que hemos examinado anteriormente, sino también de observaciones de campo de otras diadas asimétricas. West y Zimmerman (1977) descubrieron que 86 por ciento de las interrupciones en cinco interacciones de padre a hijo fueron iniciadas por el padre. Más recientemente West (1984) analizó 21 encuentros grabados en video entre médicos residentes y pacientes en consultorios de una clínica de medicina familiar. De un total de 188 interrupciones en 17 encuentros involucrando médicos *hombres*, dos tercios (67 por ciento) fueron iniciados por el médico. En directa contraposición, los pacientes iniciaron 68 por ciento (40 de 59) de las interrupciones en cuatro encuentros con doctoras *mujeres*. La mayor parte de estas últimas fueron contribuidas por dos pacientes

hombres que iniciaron 80 por ciento de las interrupciones en sus encuentros con una “doctora”. Tales casos de inconsistencia de estatus dan lugar a preguntas interesantes para más investigaciones; sin embargo, el “trato” interaccional que la mayoría de los pacientes recibió de sus médicos hombres estuvo en concordancia con la asimetría básica de la relación doctor-paciente.

En resumen, la literatura empírica sobre interrupciones en conversaciones diádicas proporciona algunas respuestas relativamente claras a las preguntas descriptivas que planteamos al principio de esta sección.⁷ Primero, con referencia a la micro-ecología del quebranto de reglas conversacionales, las interrupciones parecen ser más frecuentes en contextos diádicos donde los participantes son de estatus diferente. En el caso específico de las relaciones de sexo, las conversaciones entre sexos sobresalen drásticamente en varios estudios como el locus primario de violaciones de las reglas de discurso por turnos. Segundo, la investigación en esta área muestra que la distribución de las interrupciones dentro de díadas está estructurada siguiendo las líneas de la asimetría relacional entre participantes. Particularmente, tanto estudios de campo como de laboratorio proporcionan evidencia micro-estructural abundante de demostraciones masculinas de dominación sobre las mujeres a través de la interrupción. De este modo, sexo y otras distinciones socioculturales de estatus y poder se exhiben y reproducen en interacción por medio del mecanismo de interrupción conversacional.

Estas generalizaciones unidas con nuestras observaciones anteriores sobre la definición normativa de trastorno nos llevan a una hipótesis fascinante: que *las distribuciones del índice y la percepción del quebranto de reglas conversacionales estarán inversamente relacionadas*. Hemos sugerido en diferentes momentos que el reconocimiento normativo de violaciones de las reglas de discurso por turnos y la distribución empírica de esas violaciones ambos están supeditados a la simetría de relaciones entre partes en una interacción. Sin embargo, las circunstancias relacionales que se ha descubierto contribuyen las frecuencias más altas de quebranto de reglas conversacionales son precisamente aquéllas en las cuales es *menos probable* que tales actos sean percibidos como impropio o inadecuado. De forma muy similar a cómo los contextos relacionales de los juicios o de interrogatorios en una esquina conceden inmunidad normativa al quebranto de reglas llevado a cabo por jueces y oficiales de policía, las demostraciones de dominación de los hombres pueden adquirir una apariencia convencional en entornos culturales donde ellos son vistos como el “sexo dominante”. Por otro lado, ¿qué pasa si un miembro del “sexo más débil” interrumpe a un hombre? Mientras ella puede escapar al cargo de insubordinación (tal vez “malvada” o “prepotente”), su demostración de dominación “impropia de una dama” no pasará por alto tan fácilmente. El efecto global de estos procesos definicionales debería ser una burdamente errónea percepción de la distribución empírica de las interrupciones. Presentaremos información relacionada a este argumento más abajo.

También examinaremos efectos de la simetría de las relaciones de sexo supeditados a las percepciones de la micro-ecología del quebranto de reglas conversacionales. ¿Son las rupturas de las reglas de discurso por turnos más visibles en interacciones del mismo sexo en oposición a interacciones entre sexos? Nosotros creemos que lo son. Donde las partes de una interacción comparten el mismo estatus, como en díadas de hombre a hombre o de mujer a mujer, las interrupciones pueden destacarse como violaciones injustificadas de normas relacionales de igualdad e “intercambio justo”. Donde no se espera que ninguna de las dos partes domine, una demostración de dominación es percibida más fácilmente como poco convencional o inapropiada. Los hombres, por supuesto, serán testigos de tales intrusiones en su igualdad de oportunidades a hablar en conversaciones con otros hombres, y las mujeres

con otras mujeres. Por consiguiente, si nuestro razonamiento anterior es correcto sobre la invisibilidad relativa de la dominación masculina en conversaciones entre sexos, ambos sexos deberían ser más susceptibles a las implicancias normativas del quebranto de reglas por miembros del mismo sexo. Por otro lado, el resultado global debería ser una percepción errónea de la distribución micro-ecológica del quebranto de reglas como está documentado en investigaciones sobre la interrupción conversacional.

ALGUNAS EVIDENCIAS EMPÍRICAS SOBRE PERCEPCIONES DEL QUEBRANTO DE REGLAS CONVERSACIONALES

Metodología

La serie de encuestas que proporcionan los datos de percepción analizados más abajo son iniciados como un ejercicio de clase en las secciones del autor del último año (“senior”) de Sociología General en la Universidad del Estado de Florida. Las encuestas fueron administradas al principio de una clase programada regularmente sobre “Diferenciación Sexual”. En cada una de las tres muestras de clases examinadas aquí, se les dio a los estudiantes un breve cuestionario prologado por la siguiente declaración:

Hoy en clase, discutiré un estudio de Candace West y Don Zimmerman sobre *interrupciones conversacionales*. Esta investigación está basada en grabaciones de conversaciones entre parejas de individuos en varios entornos naturales tales como restaurantes o centros de estudiantes. Entre otras cosas, West y Zimmerman analizaron estas grabaciones de audio contando el número de veces que un individuo interrumpía al otro durante la conversación. Algunas de estas conversaciones fueron entre individuos del mismo sexo, mientras otras conversaciones grabadas involucraron a un hombre interactuando con una mujer (conversaciones “entre sexos”). Por favor responda las siguientes preguntas sobre esta investigación tan honestamente como usted pueda.

Ya que el estudio de West y Zimmerman (1977) recibió publicidad generalizada cuando apareció en *Problemas Sociales*, una pregunta inicial para sentar antecedentes preguntaba si a los estudiantes les era “familiar de algún modo” la investigación descrita en la declaración inicial. Aquellos pocos estudiantes que reconocieron familiaridad con el estudio fueron eliminados del presente análisis.

Los datos sobre la distribución de interrupciones percibida en conversaciones entre sexos fueron recolectados en tres secciones de todo el estudiantado: Sociología General en la Universidad Del Estado de Florida, Otoño de 1981 y Primavera de 1983, e Introducción a la Sociología: Principios en la Universidad de Iowa, Primavera de 1982 (durante la licencia sabática del autor del último año). Estos datos están basados en la siguiente pregunta:

Basado en cómo yo he descrito el estudio de West y Zimmerman, ¿cuál sería su *mejor respuesta* (“best guess”) sobre la distribución de las interrupciones en conversaciones entre sexos?

1. Los hombres interrumpirían a las mujeres más que viceversa _____
2. Las mujeres interrumpirían a los hombres más que viceversa _____
3. Las interrupciones serían aproximadamente distribuidas de manera equitativa entre hombres y mujeres _____

En las dos clases más recientes (Estado de Florida, Primavera de 1983, y Iowa, Primavera de 1982), las percepciones normativas de la micro-ecología de las interrupciones fueron obtenidas mediante una pregunta adicional:

En términos generales, ¿en cuál de los siguientes tipos de conversaciones usted esperaría que las interrupciones ocurran más frecuentemente?

1. Conversaciones entre sexos entre hombres y mujeres _____
2. Conversaciones del mismo sexo entre hombres _____
3. Conversaciones del mismo sexo entre mujeres _____

Las respuestas a estas preguntas por sexo del encuestado fueron tabuladas durante la clase por un asistente de investigación y fueron presentadas a cada clase cerca del final de la charla, justo antes que las conclusiones mismas de la primera investigación de Zimmerman y West (1975) sean descriptas. Los resultados presentados más abajo están basados, por supuesto, en tabulaciones más cuidadosas llevadas a cabo posteriormente a los encuentros de clases.

Como se muestra en la Tabla 1 más abajo, estas tres muestras de estudiantes son similares en tamaño (aproximadamente 100 estudiantes) y composición de sexo (dos tercios de mujeres). Las tres secciones estaban en gran parte compuestas de estudiantes de primer y segundo año tomando el curso para cumplir con los requisitos de estudios humanistas de los estudiantes universitarios.

Resultados

La Tabla 1 muestra cómo los encuestados de cada sexo perciben la distribución de interrupciones en conversaciones entre sexos. Aunque una pluralidad considerable de encuestados de ambos sexos en las tres muestras sí perciben que los hombres tienden a interrumpir a las mujeres, en ningún caso la dominación masculina es reconocida por la mayoría de los estudiantes. Particularmente en las dos muestras del Estado de Florida, proporciones considerables tanto de hombres como de mujeres sin embargo definen a las mujeres como más propensas a interrumpir en conversaciones entre sexos. Más notablemente, casi la mitad de los hombres del Estado de Florida 1983 identifican a las mujeres como las principales iniciadoras de interrupciones. En contraste, los estudiantes de Iowa de ambos sexos encuentran tan probable ver a las interrupciones como equitativamente distribuidas en diádas entre sexos como percibir las “demostraciones de dominación” de los hombres sobre las mujeres. Mientras una mayoría de estudiantes de ambas universidades perciben erróneamente la micro-estructura del quebranto de reglas, ellos la perciben erróneamente de manera diferente. Aunque no tengamos ninguna evidencia adicional que podría clarificar más esta interesante variación regional, puede reflejar diferencias en las expectativas de los roles de cada sexo o en los patrones de conversación entre estudiantes del sur y de la región central de EEUU. Finalmente, deberíamos observar que, un tanto sorprendentemente, no fueron encontradas diferencias significativas en las percepciones de la conversación entre sexos en ninguna de las muestras por el sexo de los encuestados.

Tabla 1. Valoración Cualitativa de Distribución de Interrupciones en Conversaciones entre Sexos por Muestra y por Sexo del Encuestado

Tabla 2. Contexto Percibido de Interrupciones Más Frecuentes por Muestra y por Sexo del Encuestado

Sin embargo, algunas marcadas diferencias entre sexos sí aparecieron cuando se les pidió a dos muestras que describieran la micro-ecología de la interrupción conversacional. Tanto en la muestra del Estado de Florida 1983 como en la muestra de

Iowa 1982 como se muestra en la Tabla 2, las mujeres en su inmensa mayoría seleccionaron díadas del mismo sexo/de mujeres como el sitio donde las interrupciones ocurren más frecuentemente. En comparación fue más probable que los hombres esperaran las interrupciones más frecuentes en díadas del mismo sexo/de hombres. Mientras que fue algo más probable que los hombres de Iowa, más que los hombres del Estado de Florida, percibieran a las interrupciones entre sexos como más frecuentes, sólo relativamente pequeñas proporciones de estudiantes seleccionaron a las díadas entre sexos sobre las díadas del mismo sexo al responder esta pregunta. El pautamiento diferencial de percepciones micro-ecológicas por sexo de los encuestados, que generalmente concuerda con nuestras expectativas, es altamente significativo estadísticamente en ambas muestras.

DEBATE Y CONCLUSIÓN

Estos resultados de encuestas proporcionan por lo menos un indicio preliminar de considerable falta de coherencia entre patrones de quebranto de reglas y concepciones normativas del acto de interrupción. No tenemos ninguna razón para sospechar que la distribución real de las interrupciones en estas poblaciones particulares de estudiantes sea diferente de aquéllas observadas por Zimmerman y West (1975) y otros investigadores. Tampoco, por supuesto, tenemos ninguna evidencia firme que sus conclusiones generalizarían a conversaciones ente estudiantes universitarios que nosotros examinamos. Claramente, se necesita más investigación para establecer una conexión más directa entre los eventos interaccionales y los procesos definicionales en cuestión aquí.⁸ Sin embargo, el peso de la evidencia observacional de estudios previos nos da buenos motivos para concluir que una gran proporción de nuestros encuestados parcialmente perciben erróneamente la estructura y los contextos situacionales del quebranto de reglas conversacionales.

Fiándonos de nuestros resultados, entonces, ellos apuntan a una ironía fundamental de la regulación social y el control social de interacción. Las mismas partes y relaciones que se ha descubierto cumplen más rigurosamente con las reglas de discurso por turnos son desproporcionadamente individualizadas por los encuestados como ejemplares de violación de normas. Considerando cuán raramente las mujeres parecen iniciar interrupciones con los hombres o una a la otra en entornos naturales y de laboratorio, ciertamente ocupan un lugar preponderante en las tipificaciones normativas hechas por las muestras de estudiantes. Mientras las mujeres pueden no ser exactamente (en palabras de Becker [1963]) “falsamente acusadas”, la reacción social a su quebranto de reglas sí parece tener (en palabras de Lemert [1951: 55]) “una calidad falaz fuera de proporción al trastorno que la engendró”. Se puede decir lo mismo, por otra parte, de los hombres en conversaciones del mismo sexo, donde sus interrupciones parecen ser menos frecuentes pero más visibles que en interacciones entre sexos. Este caso particular deja en claro que las reacciones al trastorno conversacional dependen menos del sexo del perpetrador que del contexto relacional del quebranto de reglas.

Específicamente, la percepción errónea del quebranto de reglas manifestada en nuestros datos parece girar sobre la propiedad relacional de poder. Aunque los efectos supeditados de poder en procesos definicionales han sido enfatizados en la literatura teórica sobre trastorno (por ejemplo, Scheff, 1966; Thio, 1973), la evidencia empírica para la eficacia de esta contingencia ha sido menos que satisfactoria (véase Gove, 1980). No hay duda de que miembros poderosos de la sociedad están menos sujetos al etiquetamiento oficial y al control social que lo están aquéllos que están estructuralmente subordinados a ellos. Sin embargo, en la mayoría de las áreas de la

investigación de trastornos ha sido difícil descartar la posibilidad que este diferencial en el control social esté directamente ligado a diferenciales en el comportamiento con trastornos; es decir, los poderosos están a menos riesgo de etiquetar simplemente porque son menos propensos a quebrantar las reglas. Nosotros creemos, por supuesto, que esta posibilidad ha sido descartada en el caso presente mediante investigaciones que muestran que, en realidad, es mucho más probable que las partes poderosas en relaciones asimétricas quebranten las reglas de discurso por turnos a través de demostraciones interaccionales de su dominación. No obstante, parece relativamente poco probable que estas desviaciones del orden interaccional sean grabadas como actos de violación de normas en las explicaciones definicionales mantenidas por nuestros encuestados. Por consiguiente, el estudio de dominación masculina en la conversación tiene verdaderamente implicancias estratégicas para la teoría de trastornos. Como una variedad objetivamente identificable del comportamiento de quebranto de reglas, este fenómeno y otros patrones de interrupciones genéricamente relacionados a él ofrecen una nueva fuente de reflexiones del viejo problema de explicar variaciones en las condiciones y consecuencias de la regulación social. Nuestra revisión de investigaciones conversacionales sugiere la utilidad de un enfoque microepidemiológico para la investigación de los factores determinantes relacionales y situacionales de conformidad y comportamiento con trastornos. El mismo hecho de que las interrupciones no son comúnmente definidas como parte de los trastornos –que las rupturas de las reglas de discurso por turnos sean típicamente “normalizadas”– crea oportunidades empíricas y analíticas que son excluidas en estudios de actos y actores que son más convencionalmente sujetos a etiquetar. Generalmente, nuestro análisis apunta al poder como una contingencia crucial tanto en la distribución social como en la definición social de trastorno conversacional.

Finalmente, debemos hacer mención de las últimas palabras de despedida de Irving Goffman (1983:11) de prudencia a los micro-sociólogos que las características del orden interaccional tales como “los derechos de interrupción preferencial en conversación... (pueden)... tener sólo relaciones conectadas indirectamente por medio de estructuras sociales que podrían asociarse con ellos”. Investigaciones sobre el quebranto de reglas conversacionales puede, ciertamente, tener poco para contribuir a un campo que ha estado preocupado por variaciones estructurales generales en trastorno y control social por clase, raza, edad, e incluso, sexo. Sin embargo, creemos que los procesos interaccionales y definicionales revelados en demostraciones de dominación conversacional están más que “conectados indirectamente” a estas preocupaciones teóricas más grandes de la sociología de trastornos. Ésta es, por supuesto, en última instancia una pregunta empírica. Recomendamos que los estudiantes de trastornos revisen más detenidamente este intrigante fenómeno que es, en un decir, justo delante de nuestras narices.

RECONOCIMIENTOS

Ésta es una versión revisada de un artículo presentado en la Reunión Anual de la Sociedad Sociológica de la Región Central de los EEUU, Ciudad de Kansas, 1983. Deseamos agradecer a Al Imershein, Malcolm Spector, Maxi Szinovacz y a los críticos anónimos por *Interacción Simbólica* por sus amables comentarios sobre versiones anteriores.

NOTAS

¹ Muchos de estos primeros esfuerzos para relacionar la regulación social a las variaciones en comportamiento con trastornos fueron, por supuesto, asolados por constantes razonamientos viciados y moralizadoras concepciones de organización social (véase Clinard y Meier 1979: 61-67). El modelo de discurso por turnos proporciona una concepción sociológica más aceptable de regulación.

² Hemos adoptado la convención de transcripción empleada por West y Zimmerman (1977) en informes posteriores al encerrar los segmentos de discurso simultáneo en paréntesis. Véase Zimmerman y West (1975) o West y Zimmerman (1977) para descripciones de otras notaciones que aparezcan en estos fragmentos.

³ Zimmerman y West (1975) llaman la atención a los efectos perturbadores de las interrupciones mediante el análisis de casos frecuentes de silencio en las mujeres luego de las intrusiones de los hombres. Obsérvese cuatro períodos de silencio (en paréntesis) subsiguiente a las interrupciones del hombre en el fragmento inmediatamente anterior.

⁴ Desafortunadamente, los cambios específicos de criterios que restringieron el cifrado de las interrupciones nunca se hacen explícitos en los informes publicados de este estudio de laboratorio. Como en su artículo no publicado, West y Zimmerman (1983: 104) sistemáticamente se remiten a “incursiones iniciadas a más de dos sílabas del límite inicial o terminal de una unidad de habla” en artículos posteriores (véase también West, 1979: 82; 1982: 15). En su artículo no publicado, West y Zimmerman (1978: 5, énfasis adicional) además plantean que su “intención es especificar sólo las interrupciones que *tiendan* a perturbar un turno”, mientras esta clasificación es ligeramente modificada para remitir “a aquellas incursiones profundas que tienen el *potencial* para perturbar el turno de un hablante” en su informe más reciente (1983: 104, énfasis adicional, véase también West, 1982: 11). La expresión más restrictiva de este segundo criterio sentencioso –la referencia que hemos citado anteriormente a “casos que *parecen* perturbar”– fue usada en el primer informe publicado de esta investigación (West, 1979: 86, énfasis adicional). Para algún comentario adicional sobre las implicaciones de diferentes criterios para cifrar interrupciones, véase West y Zimmerman, 1983, nota 4.

⁵ Octigan y Niederman (1979) parecen haber basado su calculación en una suma de *porcentajes* a través de díadas más que frecuencias sin pulir. La segunda información puede ser reconstruida desde frecuencias del mismo sexo y entre sexos informadas en su artículo.

⁶ Mientras Natale et al. (1979: 867) sí llevó a cabo un cifrado y análisis separados de respuestas backchannel, parece que estas breves unidades de habla fueron también incluidas en otras medidas de discurso simultáneo derivadas del sistema AVTA.

⁷ Nótese la restricción de nuestras generalizaciones a interacción *diádica*. Como Sacks et al. (1974: 712-714) lo sugieren, la dinámica del discurso por turnos puede ser alterada in grupos más grandes donde existen presiones competitivas para la selección del orador y la posibilidad de conversaciones múltiples. Por consiguiente, evidencia sobre el pautamiento de interrupciones en reuniones y otras conversaciones de partes múltiples ha mostrado menos sistemáticamente las distribuciones de estatus observadas en conversaciones diádicas. Por un lado, Eakins y Eakins (1976) descubrieron que las interrupciones en siete reuniones del cuerpo docente audio-grabadas en un departamento académico estaban distribuidas asimétricamente tanto por sexo como por rango facultativo. No sólo los cuatro miembros femeninos del cuerpo docente interrumpieron más a menudo que los seis miembros masculinos, sino que, dentro de los grupos de sexo, los miembros de menor jerarquía fueron interrumpidos más frecuentemente que los miembros de mayor jerarquía. Por otro lado, fue menos probable que los hombres interrumpieran a las mujeres en seminarios y grupos de trabajo en una universidad de la región central de los EEUU (Kennedy y Carden, 1981) y en grupos tutoriales en una universidad británica (Beattie, 1981). Es más, fue considerablemente más probable que los alumnos en este último estudio interrumpieran a su tutor que viceversa –uno de los pocos casos en la literatura donde el estatus típico diferencial es revertido. Finalmente, Edelsky (1981), trabajando con grabaciones de audio de reuniones de la comisión del cuerpo docente, desarrolló una distinción entre dos tipos de “asambleístas” (“floor”), F1 y F2, que parecieron caracterizar a diferentes segmentos de estas conversaciones. A diferencia de los episodios F1 más frecuentes, los cuales involucraron un disciplinado discurso de “uno por vez” –con los hombres tomando turnos más largos que las mujeres– los F2 se caracterizaron por episodios de discurso simultáneo elaborado de común acuerdo, en los que hombres y mujeres participaron equitativamente. Dada la complejidad del discurso por turnos en conversaciones de partes múltiples y las variadas conclusiones en la distribución de interrupciones en grupos más grandes, hemos limitado la atención de nuestros argumentos y de las preguntas empleadas en nuestro estudio a contextos diádicos.

⁸ Aparte de la posibilidad poco probable de que las “comunidades lingüísticas” de estudiantes en la Universidad del Estado de Florida y la Universidad de Iowa están en realidad caracterizadas por prácticas conversacionales substancialmente diferentes que las muestras de estudiantes observadas por los investigadores conversacionales, otras preguntas pueden ser formuladas sobre nuestra inferencia de que los encuestados sistemáticamente perciben erróneamente la dominación conversacional. Por ejemplo, nuestra medida de “mejores respuestas” (“best guesses”) sobre la distribución de las interrupciones en conversaciones entre sexos podría pinchar estereotipos culturales sobre el discurso femenino (o masculino) que guardan poca o ninguna relación con las experiencias o percepciones personales de los estudiantes. La falta de coherencia que nosotros interpretamos como percepción errónea podría, alternativamente, ser vista como independencia entre dos campos extraordinarios distribuidos diferencialmente. Estas y otras preguntas podrían ser resueltas en un diseño experimental que suscita definiciones de percepción y normativas en respuesta directa a casos concretos de dominación

conversacional. A sujetos en diferentes condiciones se les podría pedir que escuchen y proporcionen clasificaciones de grabaciones de conversaciones diádicas cuidadosamente transcritas en las cuales la proporción de interrupciones esté estandarizada pero el sexo (u otras características del estatus) del iniciador y el objetivo de las interrupciones **estarían sistemáticamente manipulados**. Si nuestra línea de razonamiento es correcta, las interrupciones iniciadas por actores femeninos en díadas entre sexos serían más visibles y más sujetas al criterio normativo que lo sería una proporción correspondiente de quebranto de reglas de un actor masculino. Para un ejemplo de esta estrategia experimental estrechamente relacionado, véase Stang (1973).